

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2017-00895.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 44 DEL 16 DE MARZO DE 2021.

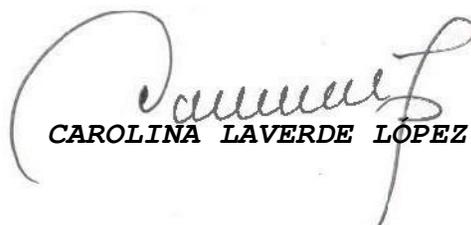
La aceptación del cargo de partidador que fuera efectuada por la Dra. **MARITZA DE JESÚS OROZCO ÁVILA** en el memorial que vía correo electrónico fuera remitido el día 2 de marzo del cursante año a la hora de las 4:12 p.m., se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a compartir con la citada auxiliar de la justicia el expediente digital por el término de 20 días, para efectos de que dentro de dicho término la misma elabore el correspondiente trabajo de partición, conforme a lo indicado en auto anterior. Comuníquesele por el medio más expedito.

No se tienen en cuenta las aceptaciones efectuadas por los Drs. ROBERTO CASTRO MENDOZA y LUIS EMILIO CORREA RODRÍGUEZ, por cuanto las mismas fueron presentadas con posterioridad a la de la precitada auxiliar: la del primero el 2 de marzo de 2021 a las 5:03 p.m. y la del segundo el día 3 de marzo del mismo año.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC